



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET. 2005

RES. H. N° 1081-05

Expte. N° 4.676/05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona el pedido interpuesto por la Prof. Lilia Fanny Pérez de Arévalo, de licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Prof. Adjunta y a su vez aumento de dedicación en el cargo temporario de Prof. Asociada; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud formulada por la citada docente de licencia sin goce de haberes en el cargo regular en que revista de Prof. Adjunta dedicación exclusiva, por haber accedido temporariamente a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad ;

QUE asimismo hace extensivo el pedido solicitando se modifique la dedicación en el cargo temporario concursado recientemente de Prof. Asociada con dedicación simple a exclusiva;

QUE la Dirección Contable de esta Facultad, emite informe favorable a la misma, contando con el financiamiento necesario, surgidos de las economías generadas por licencia de la docente;

QUE el Consejo Directivo, aconseja proceder a modificar temporariamente la situación de revista solicitada por la Profesora Pérez de Arévalo, entre el 05 de julio y 31 de diciembre del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

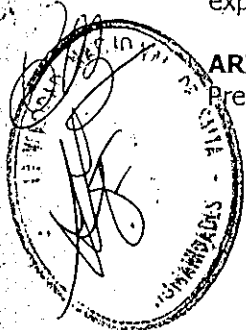
(En sesión del día 30/08/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Lilia Fanny PEREZ de AREVALO DNI.Nº 5.604.209, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, a partir del 05 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005, por haber accedido a un cargo del mayor jerarquía en esta Facultad.-

ARTICULO 2º.- CONCEDER a la profesora, incremento de dedicación en el cargo temporario de Profesora en la categoría de Asociada con **dedicación simple a exclusiva**, durante el período expuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR dicho incremento, a las economías surgidas en el INCISO I del Presupuesto de esta Unidad Académica, generadas por la licencia de la mencionada docente.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

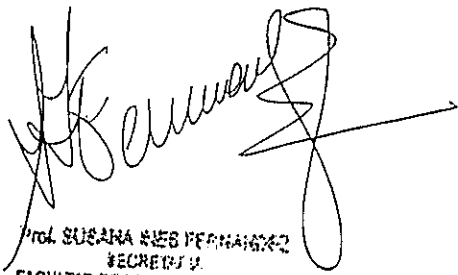
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

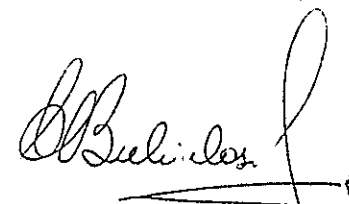
RES. H. N° 1081-05

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la Prof. Perez de Arevalo deberá cumplimentar con la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General del Personal, División de Personal, Dirección Contable y Escuela de Historia de esta Facultad.-

MZ.-


PROF. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA


PROF. CATALINA BULTRIO SISTI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

